

### Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 14/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No.

169

Página 1 de 10

11001080200020230091800 Y Empl

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230091800 

✓ Empleados Judiciales de instrucción

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
DIRECTORA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

ANONIMA

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

ESTADO NÚM.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO Efectuar las notificacio el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación Seccional de Administración Judicial de Tunja, conforme ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL Directora Ejecutiva disciplinaria adelantada en contra de la doctora TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la atentamente me permito notificarle que a través del DE TUNJA, por queja formulada por ANONIMO (A), DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL disciplinable ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL proceso disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 16 y del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia Subsala No. 01 de la misma fecha, dictada dentro del 11001080200020230091800 seguido contra la

NOTIFICACION POR ESTADO No.

Página 2 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

11001080200020240083600 8 Funcionarios de juzgamiento

SANTANDER

ADMINISTRATIVO DE NORTE DE CONTRERAS CONJUEZ DEL TRIBUNAL

MARIO ALFONSO ZAPATA

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

169

Asunto a Notificar

BEATRIZ PACHECO AREVALO ESTADO Nº

FECHA:14-10-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

mismo se resolvió: ... PRIMERO: APLICAR el correos electrónicos suministrados al interior Además, REMITASE el expediente digitalizado a los descargos, así como aportar y solicitar pruebas. procesales, plazo en el cual podrán presentar SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría procedimiento ordinario en las presentes diligencias. atentamente me permito notificarle que a través del queja formulada por Beatriz Pacheco Arévalo, Alfonso Zapata Contreras en calidad de Conjuez del dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. (15) días, para que quede a disposición de los sujetos Judicial de esta Corporación, por el termino de quince Tribunal Administrativo de Norte de Santander, por 11001080200020240083600 seguido contra Mario (1) de octubre de dos mil veintícinco (2025), dictado En cumplimiento de lo ordenado en el auto del primero

Número Expediente

11001080200020240170700 V Funcionarios de

instrucción

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

169

Asunto a Notificar

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL

ESTADO NÚM.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

Hace constar

permito notificarle que a través del mismo se dispuso: disciplinable MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR proceso disciplinario radicado bajo el núm. Valdivieso Reyes, de la Sala Riaño, Julián Hernando Rodríguez Pinzón y Alvaro Jaime Andrés Gerardo Velasco Muñoz, Ramiro Riaño Carlos Alejo Barrera Arias, Susana Quíroz Hernández, Bermúdez Mora, Jaime Humberto Araque González, Agudelo Parra, Juan Carlos Arias López, Efraín Adolfo adelantada en contra de los doctores Jairo José Rómulo DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria DEPROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN COMPULSA CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me DE BOGOTÁ SALA PENAL, por queja formulada por 11001080200020240170700 seguido contra el fecha 24 de septiembre de 2025, dictada dentro del Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

### NOTIFICACION POR ESTADO No. 169

Página 4 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020220305101 Abogados - Apelación Interlocutorios de Autos

JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA CLAUDIA MERCEDES MESA SUAREZ

ESTADO NÚM

Bogotá, D.C., 14 de Octubre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

disciplinario a favor del abogado Javier Eduardo disciplinable JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA, disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de judiciales a que haya lugar indicando que contra esta parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones Saavedra Villalba, de conformidad con lo expuesto en la decretó la terminación anticipada del proceso Disciplina Judicial de Bogotá, a través del cual se julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 11 de permito notificarle que a través del mismo se dispuso: SUAREZ, ROSALBA MESA SUAREZ, atentamente me por queja formulada por CLAUDIA MERCEDES MESA 11001250200020220305101 seguido contra el fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001250200020220305101 Abogados - Apelación Interlocutorios de Autos

JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA ROSALBA MESA SUAREZ

Bogotá, D.C., 14 de Octubre de 2025

ESTADO NÚM.

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

disciplinable JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA, disciplinario radicado bajo el núm. Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones Saavedra Villalba, de conformidad con lo expuesto en la disciplinario a favor del abogado Javier Eduardo decretó la terminación anticipada del proceso Disciplina Judicial de Bogotá, a través del cual se PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 11 de permito notificarle que a través del mismo se dispuso: SUÁREZ, ROSALBA MESA SUÁREZ, atentamente me por queja formulada por CLAUDIA MERCEDES MESA veinticinco (2025), dictada dentro del proceso fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil Judiciales a que haya lugar indicando que contra esta julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de 11001250200020220305101 seguido contra el

## NOTIFICACION POR ESTADO No.

169

Página 6 de 10

Nümero Expediente

25000250200020220010901

Funcionarios -

Interlocutorios Apelación de Autos

Clase de Proceso

**RUTH EMILSE CANO ROJAS JUEZ** 

PENAL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA

Nombre del Inculpado

JEAN MARC CREPY GRAZI

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

contra los doctores EMIRO ANTONIO CAMACHO C de mayo de 2025 en la que la Comisión Seccional de SU CONDICIÓN DE FISCAL 1º SECCIONAL DE ZIPAQUIRA, disciplinable EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA EN disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso terminación de la actuación disciplinaria adelantada Disciplina Judicial de Cundinamarca12, dispuso la PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 29 notificarle que a través del mismo se dispuso: CIRCUITO DE CHOCONTÁ, por queja formulada por CANO ROJAS EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PENAL DEL FISCAL 2º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y RUTH EMILSE MARTHA LUCIA REYES CAMACHO, EN SU CALIDAD DE 25000250200020220010901 seguido contra el Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de JEAN MARC CRÉPY GRAZI, atentamente me permito fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil

## NOTIFICACION POR ESTADO No.

169

Página 7 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220010901 / Funcionarios -Apelación de Autos Interlocutorios

ZIPAQUIRA FISCAL SEGUNDA SECCIONAL DE MARTHA LUCIA REYES CAMACHO

JEAN MARC CREPY GRAZI

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

ESTADO NÚM.

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

contra los doctores EMIRO ANTONIO CAMACHO C terminación de la actuación disciplinaria adelantada Disciplina Judicial de Cundinamarca12, dispuso la de mayo de 2025 en la que la Comisión Seccional de PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 29 notificarle que a través del mismo se dispuso: JEAN MARC CRÉPY GRAZI, atentamente me permito CIRCUITO DE CHOCONTÁ, por queja formulada por CANO ROJAS EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PENAL DEL FISCAL 2º SECCIONAL DE ZIPAQUIRA Y RUTH EMILSE MARTHA LUCIA REYES CAMACHO, EN SU CALIDAD DE SU CONDICIÓN DE FISCAL 1º SECCIONAL DE ZIPAQUIRA disciplinable EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA EN 25000250200020220010901 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No.

169

Asunto a Notificar

Página 8 de 10

Número Expediente

25000250200020220010901 Funcionarios -Clase de Proceso

Interlocutorios Apelación de Autos

ZIPAQUIRA

Nombre del Inculpado

FISCAL PRIMERO SECCIONAL DE EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA

JEAN MARC CREPY GRAZI

Nombre del Querellante

ESTADO NUM.

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

contra los doctores EMIRO ANTONIO CAMACHO C terminación de la actuación disciplinaria adelantada Disciplina Judicial de Cundinamarca12, dispuso la de mayo de 2025 en la que la Comisión Seccional de PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 29 CIRCUITO DE CHOCONTÁ, por queja formulada por CANO ROJAS EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PENAL DEL MARTHA LUCIA REYES CAMACHO, EN SU CALIDAD DE SU CONDICIÓN DE FISCAL 1º SECCIONAL DE ZIPAQUIRA, disciplinable EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA EN 25000250200020220010901 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de notificarle que a través del mismo se dispuso: JEAN MARC CRÉPY GRAZI, atentamente me permito FISCAL 2º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y RUTH EMILSE fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil

Numero Expediente

54001110200020210007602V

Abogados - Apelación

JOHN ALEXIS UREÑA

Interlocutorios de Autos

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JOSE ALIRIO ANTUNEZ GOMEZ ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones de conformidad con las razones expuestas en este disciplinario en contra del abogado Jhon Alexis Ureña, cual se terminó anticipadamente el proceso disciplinable JOHN ALEXIS UREÑA, por queja formulada 54001110200020210007602 seguido contra el disciplinario radicado bajo el núm. veinticinco (2025), dictada dentro del proceso Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de judiciales a que haya lugar. Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 14 de julio de permito notificarle que a través del mismo se dispuso: por JOSÉ ALIRIO ANTUNEZ GÓMEZ, atentamente me fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina

# NOTIFICACION POR ESTADO No.

169

Página 10 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/OEN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

REVISÓ:

Nombre del Querellante

WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO N

FECHA:14-10-2025

### EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240083600 seguido contra Mario Alfonso Zapata Contreras en calidad de Conjuez del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, por queja formulada por Beatriz Pacheco Arévalo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Mario Alfonso Zapata Contreras y su defensora de oficio la doctora Verónica Andrea Matabanchoy Coral. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez

Escribiente nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. 16

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

### El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000250200020220010901 seguido contra el disciplinable EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 1º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, MARTHA LUCÍA REYES CAMACHO, EN SU CALIDAD DE FISCAL 2º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y RUTH EMILSE CANO ROJAS EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, por queia formulada por JEAN MARC CRÉPY GRAZI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 29 de mayo de 2025 en la que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca12, dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra los doctores EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA en su condición de Fiscal 1º. Seccional de Zipaquirá, la doctora MARTHA LUCÍA REYES CAMACHO, en su calidad de Fiscal 2º. Seccional de Zipaquirá y la doctora RUTH EMILSE CANO ROJAS en su condición de Juez Penal del Circuito de Chocontá y en consecuencia ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de este pronunciamiento.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a EMIRO ANTONIO CAMACHO CUESTA EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 1º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y MARTHA LUCÍA REYES CAMACHO, EN SU CALIDAD DE FISCAL 2º SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil síguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Ackarde Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM

Bogotá, D.C., 14 de Octubre de 2025

### El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 1100125020002020305101 seguido contra el disciplinable JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA, por queja formulada por CLAUDIA MERCEDES MESA SUÁREZ, ROSALBA MESA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 11 de julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a través del cual se decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Javier Eduardo Saavedra Villalba, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JAVIER EDUARDO SAAVEDRA VILLALBA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

> WILLIAM MORENO MORENO Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado

Revisó: Inon Ramírez Chitiva scribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

169

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

### El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de septiembre de 2025, proceso dentro del disciplinario radicado bajo 11001080200020240170700 seguido contra el disciplinable MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, por queja formulada por COMPULSA CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEPROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Jairo José Rómulo Agudelo Parra, Juan Carlos Arias López, Efraín Adolfo Bermúdez Mora, Jaime Humberto Araque González, Carlos Alejo Barrera Arias, Susana Quiroz Hernández, Jaime Andrés Gerardo Velasco Muñoz, Ramiro Riaño Riaño, Julián Hernando Rodríguez Pinzón y Álvaro Valdivieso Reyes, de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. CUARTO: Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite "otras determinaciones".»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretário judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





### Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

### El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 16 y Subsala No. 01 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm.** 11001080200020230091800 seguido contra la disciplinable ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, por queja formulada por ANÓNIMO (A), atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA Y CARLOS ALBERTO TORRES RUÍZ APODERADO DE LA DISCIPLINABLE. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Jagan

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚM. 160

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 54001110200020210007602** seguido contra el disciplinable **JOHN ALEXIS UREÑA**, por queja formulada por **JOSÉ ALIRIO ANTUNEZ GÓMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 14 de julio de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se terminó anticipadamente el proceso disciplinario en contra del abogado Jhon Alexis Ureña, de conformidad con las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOHN ALEXIS UREÑA Y YENNY TATIANA LÓPEZ MONTEJO, en calidad de defensora de oficio del disciplinable. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda

Citador Grado V

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.